

40

Fecha de presentación: julio, 2019
Fecha de aceptación: septiembre, 2019
Fecha de publicación: octubre, 2019

LA FORMACIÓN JURÍDICO CIUDADANA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO ECUATORIANO. REFLEXIONES EN TORNO A LA NECESIDAD DE SU TRANSVERSALIZACIÓN **CITIZEN LEGAL EDUCATION OF THE ECUADORIAN UNIVERSITY STUDENT. REFLECTIONS ON THE NEED FOR ITS MAINSTREAMING**

Alexandra Morales Sornoza¹
E-mail: amorales@uteq.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2774-5788>
Regina Venet Muñoz¹
E-mail: rvenet@uteq.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2893-6287>
¹Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Morales Sornoza, A., & Venet Muñoz, R. (2019). La formación jurídico ciudadana del estudiante universitario ecuatoriano. Reflexiones en torno a la necesidad de su transversalización. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 309-315. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

El artículo ofrece un conjunto de ideas fruto de la reflexión en torno a la formación jurídico-ciudadana como eje transversal de la formación del profesional universitario, lo que se constituye en un presupuesto teórico-metodológico que enmarca - dentro la educación superior - los propósitos de la formación donde se espera una paulatina apropiación de códigos éticos y que favorezcan el desarrollo de una cultura jurídico-ciudadana, y en ella ocupan un lugar trascendental, una concepción del mundo e inspirada en elevados principios teóricos que ennoblecen y enriquecen al ser humano, hacen más interesante y sustanciosa su vida y condicionan su percepción jurídico-ciudadana de la realidad. El perfeccionamiento de la universidad ecuatoriana exige tomar en cuenta los preceptos anteriores, los cuales, se precisan, de una u otra forma en los diferentes documentos normativos para estas instituciones, concebidos por CES, donde se aborda la importancia y la necesidad de desarrollar en los estudiantes universitarios ecuatorianos una actitud de autonomía, flexibilidad, originalidad, crítica y creatividad en la sociedad. Justamente nuestra propuesta refrenda los propósitos encomendados a las universidades en este particular asunto.

Palabras clave: formación jurídica, estudiante universitario, transversalización, educación constitucional, valores.

ABSTRACT

This article offers a set of ideas resulting from the reflection on legal-citizenship training as a transversal axis of the university professional training, which is constituted in a theoretical- methodological budget that frames - within higher education - the purposes of the training where a gradual appropriation of ethical codes are expected and that favour the development of a legal-citizen culture, and in it, they occupy a transcendental place, a conception of the world and inspired by high theoretical principles that ennoble and enrich the human being, they make their lives more interesting and substantial and condition their legal-citizen perception of reality. The improvement of the Ecuadorian university requires taking into account the previous precepts, which are specified, in one way or another, in the different normative documents for these institutions, conceived by CES, where the importance and the need to develop in the Ecuadorian university students an attitude of autonomy, flexibility, originality, criticism and creativity in society. Precisely, our proposal endorses the purposes entrusted to the universities in this particular matter.

Keywords: Legal education, university student, mainstreaming, constitutional education, values.

INTRODUCCIÓN

La historia de la humanidad ha apostado por el humanismo y puesto en evidencia de manera ascendente y progresiva el triunfo de esta concepción en todos los órdenes de la vida social, más, como dijera Guadarrama (2002), no significa que estén aseguradas siempre todas las vías para derrotar las más impensables formas de alienación humana, que como imperecedera hidra reaparece detrás de disímiles modalidades históricamente condicionadas.

En la solución de este grave problema del desarrollo del género humano interviene activamente la política educativa de un país en lo referido a la formación integral de sus futuros ciudadanos y especialmente a la construcción de comunidad, así como al enriquecimiento de la autenticidad e identidad cultural de los pueblos.

La sociedad ecuatoriana contemporánea demanda entonces la formación de profesionales competentes, lo cual supone cultivar cualidades humanas para adquirir, por ejemplo, capacidad de establecer y mantener relaciones comunicativas estables y eficaces entre las personas, dominio de procesos y métodos para aprender de la práctica, de la experiencia y de la intersubjetividad, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos, de combinar los conocimientos teóricos y los prácticos para afrontar y solucionar conflictos de diversa índole. Estamos en presencia de una propuesta que reflexiona sobre cómo formar al profesional universitario ecuatoriano como un ciudadano sensible, culto y creativo.

Lo planteado anteriormente evidencia la utilidad académica e investigativa por estudio de los aspectos ético-axiológicos, profesionales, culturales que revelan la necesidad de formar a los estudiantes universitarios con un sentido de responsabilidad ciudadana que enrumbe los derroteros de la nación.

DESARROLLO

Una de las demandas de la formación del profesional para el siglo XXI es prepararlo para ejerza su función cívica y ciudadana en el contexto social con el máximo de pertinencia científica y capacidad de acción humanística y compromiso social.

Esto ha sido refrendado por varias investigaciones a escala internacional, que han certificado que el papel de la formación para la ciudadanía como parte del ejercicio de profesionalización de un egresado de la educación superior.

Una secular revisión de lo que acontece en la sociedad contemporánea demanda entonces a la universidad, no

importa del tipo que sea; pues la formación de un profesional competente, lo cual supone cultivar cualidades humanas para adquirir, por ejemplo, capacidad de establecer y mantener relaciones comunicativas estables y eficaces entre las personas, dominio de procesos y métodos para aprender de la práctica, de la experiencia y de la intersubjetividad, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos, de combinar los conocimientos teóricos y los prácticos para afrontar y solucionar conflictos de diversa índole.

De lo que se trata es de singularizar cómo formar al profesional universitario ecuatoriano como un ciudadano sensible, culto y creativo, activo gestor de educación.

La constitución ecuatoriana garantiza la igualdad e inclusión social, condición indispensable para el buen vivir y tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, en concordancia a los fines que persigue la Educación Superior que es formar profesionales con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo del país y a estimular la participación social.

Pero no basta con lo anteriormente planteado; el sistema educativo en sus diferentes niveles, la familia y el entorno social, deben funcionar como una verdadera comunidad que ofrezca experiencias cotidianas favorables al desarrollo del juicio y la acción moral-ciudadana de niños y jóvenes que un día podrán conformar la membresía de las universidades; por ello desde las primeras edades en lo que se pueda conceptualizar con grado de conciencia aprehensiva, se deben fomentar acciones que conduzcan a la adquisición de una cultura de la legalidad.

No se trata solamente de incorporar materias de corte cívico y legales en el currículo existente, sino de transformar el ambiente universitario e influir en la vida cotidiana de los sujetos, por lo cual el trabajo con los colectivos en la universidad, los docentes y las familias se constituyen en un elemento vital, lo que implica concebir la cultura jurídica de forma coherente e integradora en la praxis educativa, para mediatamente ir formando una cultura jurídico-ciudadana.

Al respecto es digno destacar la atención que numerosos investigadores han estado aportando en aras de revertir las lagunas de indefinición o algún que otro desconocimiento sobre esta problemática. En relación con esta idea, Ramírez Gómez (2011), destaca que *“es necesario indicar que para hacer referencia a la formación ciudadana en un Estado democrático, necesariamente se debe hacer una remisión a la Constitución, por lo cual una escuela que pretenda llevar a cabo este tipo de experiencias debe tener relación con el texto constitucional, debido a*

que éste es el programa político del respectivo Estado, donde se definen los derechos y deberes ciudadanos, los mecanismos de participación, las acciones para hacerlos efectivos, así como la respectiva estructura del poder público, temas que deben ser referente para todo ciudadano”. (p.195)

En este mismo orden Häberle (2006), señala que la Constitución no es sólo un ordenamiento jurídico para los juristas (y los políticos), sino que en lo esencial es también una “guía” para los no juristas, los ciudadanos (p.191).

Existen diversas ideas en este sentido; autores como González (1997); Martínez (2006); y Martínez & Payá (2006), reconocen la necesidad de redimensionar el rol de la universidad, sus metodologías, su lenguaje, en la formación ciudadana de los sujetos

En el sitio EcuadorUniversitario.com Rivadeneira (2019), advierte que, la educación para la ciudadanía busca que los estudiantes se apropien de una verdadera cultura democrática, revaloricen la identidad nacional, los valores constitucionales de igualdad, libertad, respeto, tolerancia, equidad y la participación activa, responsable, fundamentada y con conciencia en asuntos cívicos y políticos que conlleve a los ciudadanos a un mayor desarrollo de sí mismos y por ende de la comunidad. Es generar una eficiente formación ciudadana, de tal manera que los individuos *“no pongan sus intereses particulares por encima de las convicciones democráticas”*, como dijera Roger (2011), la formación ciudadana es una apuesta por una educación que se dirija a toda la sociedad y al mundo para formar ciudadanos con conciencia planetaria.

Se trata de conectar la universidad y sus programas con los desafíos de las comunidades en un mundo actual, y la vinculación de éstas con el proceso de transformación que está gestando en el ámbito internacional. Es necesario esclarecer hasta qué punto existe una sensibilidad de la universidad en torno a la formación ciudadana en su contexto de aprendizaje. En general, y al margen de declaraciones y documentos, el mundo universitario en general y el ecuatoriano en particular, está apartado de estas preocupaciones y tiene cierto recelo para realizar planteos acerca de la formación ciudadana y en valores democráticos como algo inherente a la formación universitaria.

En el mejor de los casos puede considerar conveniente la formación deontológica de sus estudiantes para que, en el futuro, puedan desarrollar un buen ejercicio profesional. Pero, aun así, con excepción de algunas universidades, una formación ética dirigida a la construcción de la personalidad moral y a la formación ciudadana no son objetivos que, de manera habitual, puedan identificarse como

tales en la concreción de los planes docentes y en las prácticas de aprendizaje en la universidad.

Dado que el mundo de los valores se aprende en la cotidianidad del aprender y el convivir, la universidad no puede ser un espacio externo a ello. De hecho, no todas las formas de enseñar y aprender son adecuadas para la formación de una apreciación valorativa y la construcción de matrices de valores personales, orientadas a la consolidación de estilos de vida personales, activos, comunitarios y democráticos.

Con anterioridad y en relación a otros espacios educativos, diferenciamos cuatro ámbitos de educación en valores y desarrollo moral: el de las relaciones interpersonales, el de las tareas curriculares, el de la cultura institucional y el comunitario. Martínez (2006), considera que en la universidad se pueden diferenciar cinco esferas, en las cuales es posible integrar acciones y establecer pautas u orientaciones que favorezcan la formación en valores y el aprendizaje ético:

- Los contenidos curriculares.
- La relación entre estudiantes y profesores.
- Las formas de organización social de las tareas de aprendizaje.
- La cultura participativa e institucional.
- La implicación comunitaria del aprendizaje académico.

Se trata de cinco ámbitos que en la práctica se interrelacionan e influyen mutuamente y que tan sólo a efectos expositivos pueden diferenciarse.

En todos ellos se pueden identificar procesos de aprendizaje ético por ejercicio o práctica, por observación, y por reflexión y construcción personal (Martínez, Buxarrais & Esteban, 2002). Pero es insoslayable diferenciarlos ya que las consideraciones sobre la potencia pedagógica de cada uno de ellos son diferentes y requieren acciones que pueden y deben analizarse por separado (Martínez, 2006).

Los comportamientos ciudadanos de los estudiantes no se corresponden plenamente con el modelo planteado en los documentos normativos para la educación superior ecuatoriana y en la propia constitución de Montecristi, en sentido general en las relaciones que establecen con sus iguales no priman la solidaridad, el respeto mutuo, la escucha activa, la cooperación y el diálogo; su comportamiento en la comunidad no siempre revela preocupación por el bien social, por otro lado, no alcanzan a desarrollar; las habilidades necesarias para solucionar los conflictos de su vida cotidiana los cuales muchas veces resuelven por la vía de la violencia.

Este orden de cosas obstaculiza y retarda una plena inserción social y comunitaria del estudiante, como consecuencia lógica de su formación ciudadana. La educación para la ciudadanía, no ha sido objeto de especial atención por la investigación educativa en el Ecuador por lo que esta problemática se ha quedado un tanto rezagada en relación con otros aspectos de la formación del estudiante.

En la presente investigación se pudo constatar la tendencia de la universidad a separar la formación profesional de la formación ciudadana y aún más a desdeñar esta última como una de sus funciones, entorpece una adecuada preparación del estudiante universitario para la vida, manifestada en las limitaciones de su comportamiento social tanto en la universidad como en espacios menos formales (la comunidad y otros contextos sociales) evidenciándose concretamente de la siguiente forma:

- Limitado conocimiento de sí mismos, de las particularidades sustanciales del proceso de su aprendizaje y de su entorno más inmediato junto a la presencia de comportamientos inapropiados en relación con este entorno.
- Insuficiente desarrollo de su pensamiento crítico y capacidad creativa.
- Tendencia a comportamientos reproductivos, socialmente pasivos, dependientes y poco reflexivos en el proceso de formación y de la vida cotidiana, dando cuenta de la dificultad para transferir los conocimientos universitarios a nuevas situaciones sociales.
- Propensión a comportamientos intolerantes con la diversidad, y en algunos casos presencia de comportamientos inadecuados (agresivos o muy dóciles) para dirimir los conflictos con sus conciudadanos, presentando limitaciones en el desarrollo de sus habilidades sociales.
- Escaso conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos.

A partir de la necesidad de continuar profundizando en la situación del objeto de investigación en relación con el problema científico planteado, se realizó un estudio diagnóstico para caracterizar el estado actual de dicho proceso.

Fue seleccionada intencionalmente una población conformada, en un primer momento del diagnóstico inicial, por 125 estudiantes del primer año en formación, de la Facultad de Ciencias Ambientales y de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Quevedo (UTEQ).

Se incluyeron, además, 30 profesores que trabajaron en estas carreras.

Se determinó una unidad de análisis, en función de lograr objetividad e integralidad en el diagnóstico del problema; la misma estuvo conformada por 15 estudiantes de la especialidad de Ciencias Empresariales y 17 estudiantes de la especialidad de Ambientales, constituyendo el 100 % de la muestra seleccionada.

Un total de 100 profesores fueron encuestados, de ellos 20 se constituyeron en la muestra.

También se tuvieron en cuenta algunos directivos: 2 Vicerrectores, 2 Vicedecanos Docentes de las Facultades mencionadas, así como los coordinadores de Carrera, también dirigentes estudiantiles, a ellos se les aplicó, para el diagnóstico, los métodos y técnicas de carácter empírico: encuesta a los estudiantes, entrevista a los docentes, observación a actividades docentes, actividades de vinculación social.

Este diagnóstico se completó con la caracterización y revisión de los Proyectos Curriculares de las Carreras de las facultades señaladas anteriormente,

El procesamiento de los datos estadísticos y la contabilización correspondiente se realizó utilizando las posibilidades de Microsoft Excel y del programa estadístico SPS.

Para el análisis y la interpretación general de los resultados se precisó el nivel de conocimientos, experiencias y modos de actuación en torno a la formación jurídico-ciudadana, a partir de los conocimientos básicos de las ciencias jurídicas y contextualizada en su actuar como profesional en formación; aspectos estos tenidos en cuenta en la encuesta aplicada.

En la misma se pudo constatar que un (50%) posee conocimientos muy elementales, a pesar de que varían sus criterios con respecto a la argumentación de los procesos sustantivos en relación con la formación jurídico-ciudadana correspondiente.

Sobre los modos de actuación profesionales, en relación con los modelos jurídico-ciudadanos establecidos; se pudo apreciar que solo el 30% es calificado de regular, por cuanto no muestran precisión y claridad sobre el aparato conceptual y categorial de las ciencias jurídicas, lo que entra en contradicción con lo señalado por el 52 % de que es bien; no obstante, se evidencian en la observaciones realizadas que aún carecen de los elementos esenciales cualificadores de un comportamiento desde el pleno conocimiento de la formación jurídico-ciudadana, los cuales guardan estrecha relación con el ejercicio de la futura profesión.

Sin embargo, el 71,2% de los encuestados muestra motivación por los conocimientos de la formación

jurídico-ciudadana; aspecto este muy favorable para emprender una investigación correspondiente al respecto.

Coincidiendo con los aspectos anteriores, en las observaciones a clases realizadas, se aprecia dominio y profesionalización del contenido de la asignatura por parte de los profesores que la imparten; sin embargo el aparato conceptual de la formación jurídico-ciudadana es insuficientemente tratado; resultan escasas las vías y los métodos utilizados para contribuir a fomentar en los estudiantes una efectiva cultura jurídico-ciudadana; por cuanto aún persiste en los mismos: presencia de un vocabulario inadecuado y procedimientos impropios a la imagen de un profesional universitario que se gesta.

En la entrevista practicada a las autoridades universitarias se constató que existe una estrategia coherentemente diseñada, con múltiples y variadas actividades, siendo sistemático el nivel de realización de las mismas, no obstante, se aprecia en las actividades que se generan, predominio, de lo relacionado con el aspecto ciudadano, relegándose a un segundo plano aquellos aspectos de lo jurídico, los cuales holísticamente tratados, coadyuvan a la formación de la formación jurídico-ciudadana.

Por otro lado, no siempre se observa una coherencia entre las actividades diseñadas desde la extensión universitaria y el proyecto educativo de manera que propicie una sistematicidad a toda prueba; más bien es fragmentado, parcializado este proceso.

Al indagar sobre la preparación ofrecida a los docentes, al personal no docente y a otros agentes educativos de la UTEQ, para contribuir a desarrollar la formación jurídico-ciudadana en los estudiantes universitarios; se constató la realización de cursos de superación, acciones académicas en varias acepciones, pero no han estado respondiendo a las necesidades culturales, en el orden de la formación jurídico-ciudadana, para un profesional de este tipo que estudia en esta casa de altos estudios.

Existen varios convenios establecidos y estos se manifiestan en los diferentes proyectos socioculturales en los cuales se inserta la universidad en la comunidad; por donde se involucran a todos los agentes socioeducativos; aunque se reconoce la necesidad de seguir perfeccionando este vínculo de manera que no se continúe lo ciudadano por encima de lo jurídico.

Se entrevistaron a dirigentes estudiantiles referentes al nivel de información y preparación poseída sobre la formación jurídico-ciudadana; reconocen las limitaciones presentadas como organización, por la pobre incidencia en las actitudes manifestadas, especialmente en torno a sus carencias culturales sobre lo jurídico-ciudadano.

Independientemente de los resultados evidenciados, es significativo destacar como se evidencia por parte de ellos la necesidad de tener conocimientos en función de elevar su preparación para adquirir una cultura general integral, así como la necesidad de estar a tono con este tipo de episteme, por la labor que desempeñarán, tanto en su formación profesional como en la conducción de procesos que posteriormente ejercerán.

En el análisis de los documentos normativos curriculares se comprobó que en el Plan de Estudio de las carreras se enuncian los objetivos que el estudiante debe vencer en cada uno de los años escolares de la misma, pero tienen un carácter general, y no en todos los casos se logra la concreción de los mismos a través de las disciplinas del Plan de Estudio, evidenciándose un tratamiento insuficiente a la formación jurídico-ciudadana.

Tampoco se logran sistematizar los conocimientos y habilidades relacionadas con la formación jurídico-ciudadana y cultura correspondiente, lo cual impide la preparación eficiente del estudiante en formación para realizar el diagnóstico y elaborar estrategias dirigidas a la orientación de esta esfera tan importante, una vez incorporados a la sociedad.

Se aprecia un insuficiente tratamiento profesional al contenido relacionado la formación jurídico-ciudadana. No se evalúan en este los componentes esenciales que le permiten al profesional en su formación inicial adquirir los conocimientos necesarios y suficientes. Los comportamientos y los valores de la formación jurídico-ciudadana, no se destacan a través del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo anterior la encuesta a docentes y directivos se muestra que un 30 % posee la suficiente preparación para ejercer concienzudamente en torno a aspectos esenciales de la formación jurídico-ciudadana; sus vínculos con la profesión, y a partir del desarrollo actual de la sociedad contemporánea.

Esto limita sus criterios en torno a los cánones establecidos desde la tradición; reconocen que la formación jurídico-ciudadana es parte de la educación integral del profesional en formación, a pesar de ello, no tienen en todo su alcance a la formación cultural como una de las aristas prioritarias de la formación integral de las nuevas generaciones y no establecen niveles satisfactorios en el desenvolvimiento de las relaciones jurídico-ciudadanas que deben aflorar con naturalidad como resultado del ejercicio de la profesión.

Principales resultados del diagnóstico realizado:

- La concepción teórico-metodológica actual acerca del proceso de la formación jurídico- ciudadana desde la formación inicial, está limitada en su comprensión; en tanto las asignaturas en las diferentes carreras de la muestra abordan insuficientemente, desde su contenido, la problemática de lo jurídico-ciudadano, lo cual imposibilita la sistematización de conocimientos, habilidades, valores y comportamientos en este orden.
- La concepción de los problemas profesionales planteados en el Plan de Estudio, contempla insuficientemente la trascendente problemática de la formación jurídico- ciudadana.
- Insuficiencias en el nivel de conocimientos sobre las particularidades esenciales de la formación jurídico-ciudadana, junto a limitadas experiencias y modos de actuación por parte de los docentes. en torno a esta formación y su cultura correspondiente.

Potencialidades para desarrollar la propuesta

- Interés por parte de los docentes y estudiantes respecto a la temática en cuestión.
- Nivel de conocimiento general aceptable en cuanto a la temática de la formación jurídico-ciudadana, junto al interés de dominar conocimientos, vías y métodos para mejorar su desempeño en este sentido.
- Disposición para el cambio educativo a nivel técnico profesional y jurídico- ciudadano.

La transversalización de la formación jurídico ciudadana del estudiante de la UTEQ

Es significativo señalar que en la actualidad el conocimiento está excesivamente fragmentado, en razón de que la organización de las diferentes disciplinas concibe e interpretan al mundo como realidades separadas e incomunicadas, sin interconexión alguna, dificultando la comprensión de la cultura como un todo integrado y la construcción de una cosmovisión abarcadora que permita una comprensión holística de la realidad.

Una de las tentativas por superar esta fragmentación ha sido el enfoque interdisciplinar, permitiendo la construcción de una comprensión más abarcadora de la cultura de la humanidad; no obstante, no es suficiente, dado que la vida real de la institución se contrapone en muchas ocasiones al currículo planteado, sofocándolo; de igual manera, la colocación de múltiples proyectos y tareas de aprendizaje de manera inconexa y desarticulada, provoca en no pocas ocasiones el activismo, la ejecución no crítica, o trabajo coyuntural sin la necesaria trascendencia en la formación de actitudes y la formación personal en los estudiantes.

La propuesta que presentamos en el presente trabajo refiere la necesidad de transversalizar la formación jurídico ciudadana desde una perspectiva curricular que destierre la idea de que esta formación no es cuestión de los docentes universitarios, sino de las familias y los propios estudiantes y logre la integración de enfoque global como una acción integradora articulada en la planificación, (re) organización, mejora y evaluación de los procesos educativos, así como de políticas, estrategias e intervenciones, y en los servicios que brinde la universidad en los diferentes escenarios en los que se inserta.

El principio de la transversalización educativa de la formación jurídico ciudadana se presenta como un Instrumento que tiene por propósito objetivo orientar y articular la acción de la universidad en función de la garantía del aprendizaje de los contenidos jurídico-ciudadanos mediante su sistematización curricular a fin de lograr ejercicio de los derechos de los estudiantes como ciudadanos, promoviendo una institución universitaria que opera con pertinencia cultural y contribuye así a la promoción de una ética axiológica de lo jurídico ciudadano donde se refiere el respeto por la diversidad, la inclusión social, la integración el diálogo, la autonomía, la colaboración, la responsabilidad, el decoro, la decencia y la dignidad del estudiante.

La transversalización educativa de lo jurídico-ciudadano enriquece la labor formativa de manera tal que conecta y articula los saberes de las distintas asignaturas y dota de sentido a los aprendizajes disciplinares, estableciéndose conexiones entre lo instructivo y lo formativo.

La transversalización de lo jurídico ciudadano en los estudiantes de la UTEQ, busca mirar toda la experiencia universitaria como una oportunidad para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas, por lo que impacta no sólo en el currículo establecido, sino que también interpela a la cultura universitaria y a todos los actores que forman parte de ella.

En el marco curricular universitario, la transversalización se expresa en los objetivos fundamentales de las bases curriculares de las diferentes carreras de la UTEQ, y para su logro es imprescindible que sean trabajados en todos los ámbitos de aprendizaje y en todos los espacios de desarrollo curricular que componen la institucionalidad y la cultura universitaria, a saber:

- Los diversos contenidos de cada asignatura,
- las prácticas de enseñanza centrada en el diálogo, el trabajo en equipo y el respeto a la diversidad
- El clima organizacional y de relaciones humanas centrado en la libertad de opinión, el respeto a la diferencia

- La promoción de sanas actividades recreativas, para el tiempo de ocio.
- La promoción de actividades especiales periódicas,
- La creación de un sistema orientador de la disciplina escolar,
- El ejemplo cotidiano, de los docentes.

CONCLUSIONES

La transversalización educativa de los contenidos jurídico-ciudadanos contribuye a los aprendizajes significativos de los estudiantes desde la conexión de los conocimientos disciplinares con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno. Por lo tanto, el saber, el hacer y el ser en torno al medio ambiente, el autocuidado y la prevención, la convivencia democrática, la afectividad y sexualidad, son aprendizajes integrales que permiten el pleno desarrollo como personas individuales y sociales.

La transversalización educativa de los contenidos jurídico-ciudadanos constituye un recurso para la concientización ciudadana dado que ayuda a entender las fuerzas sociales que condicionan el desarrollo. Contribuye a ganar espacios sociales mediante acciones colectivas, a conocer las dimensiones de la solidaridad; se considera un todo articulado, que conduce a una comprensión cada vez más profunda de todos los elementos que componen la realidad social (Venet, 2003).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- González, F. (1997). Un análisis psicológico de los valores: su lugar e importancia en el mundo subjetivo. En, La formación de valores en las nuevas generaciones. (pp. 46 – 57). La Habana: Ciencias Sociales.
- Guadarrama González, P. (2002). Desafíos educativos y culturales de la globalización para América Latina. Revista de Historia de la Educación Colombiana, 32, 93-122. Recuperado de <http://biblioteca.filosofia.cu/php/export.php?format=htm&id=2401&view=1>.
- Häberle, P. (2006). Verdad y Estado Constitucional. México: Instituto De Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martínez, M. M. (2006). Formación para la ciudadanía y educación superior. Revista Iberoamericana de Educación, 42, 85-102. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie42a05.pdf>
- Martínez, M. M., & Payá, M. (2006). *La formación de la ciudadanía en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.
- Martínez, M., Buxarrais, M. R., & Esteban, F. (2002). La Universidad como espacio de aprendizaje ético. Revista Iberoamericana de Educación, 29, 17-42. Recuperado de http://sitios.itesm.mx/va/dide2/enc_innov/doctos/Launiversidad_aprendizajeetico.pdf
- Ramírez Gómez, A. A. (2011). Aproximación a un concepto constitucional de escuela de formación ciudadana. Opinión Jurídica, 10(20), 193-203. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v10n20/v10n20a12.pdf>
- Rivadeneira, L. J. (2019). Educación para la ciudadanía, Recuperado de <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/educacion-para-la-ciudadania/>
- Roger, C. E. (2011). Educar en la era planetaria: el pensamiento complejo como método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Venet, R. (2003). La formación ciudadana del escolar desde la relación escuela comunidad. (Tesis doctoral). Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.